



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0132-2012-UNAP**  
Iquitos, 13 de enero de 2012

**VISTO:**

El Oficio n.º 008-2012-FE-D, presentado el 04 de enero de 2012, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre aprobación de Reglamento para la obtención de grados y títulos de la Facultad de Enfermería;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, doña Rossana Torres Silva, decana de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector aprobar el Reglamento para la obtención de grados y títulos de la Facultad de Enfermería, para su aplicación en el ámbito de dicha facultad;

Que, el presente reglamento, norma los procedimientos para la obtención de grados y títulos en la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Con la opinión favorable del vicerrector académico contenido en el Oficio n.º 2250-VRAC-UNAP-2011; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el "Reglamento para la obtención de grados y títulos en la Facultad de Enfermería", presentado por doña Rossana Torres Silva, decana de la Facultad de Enfermería (FE), en mérito a los considerandos expuestos en al presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que el presente reglamento que consta de ochenta y cinco (85) artículos, cuatro (4) disposiciones complementarias y transitorias y diez (10) anexos, forman parte integrante del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Antonio Pasquel Ruiz*  
**Antonio Pasquel Ruiz**  
**RECTOR**



*María Isabel Maury Laura*  
**María Isabel Maury Laura**  
**SECRETARIA GENERAL**



**UNAP**

-2-

**Facultad de Enfermería**

**REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE  
GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES  
DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA**

**APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO  
DE FACULTAD DE FECHA 22 DE MARZO DE 2011  
CON RESOLUCIÓN DECANAL N° 144**

**IQUITOS - 2012**

## **REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA**

**APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO  
DE FACULTAD DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2011  
CON RESOLUCIÓN DECANAL N° 144**

### **TÍTULO I**

#### **DE LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS**

##### **CAPÍTULO I**

###### **DE LAS GENERALIDADES**

**ARTÍCULO 1.** El presente Reglamento norma los procedimientos para la obtención de grados y títulos en la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

##### **CAPÍTULO II**

###### **DE LOS GRADOS Y TÍTULOS**

**ARTÍCULO 2.** La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, otorga a nombre de la nación a través de la Facultad de Enfermería el Grado Académico de Bachiller en Enfermería y el título Profesional de Licenciada (o) en Enfermería, de conformidad con el Art. 22 y 23 de la Ley Universitaria, los artículos 102 y 103 del Estatuto General de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana y el Decreto Legislativo 739.

**ARTÍCULO 3.** El Grado Académico y el Título Profesional serán conferidos por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a propuesta de la Decana, previa aprobación del Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO 4.** Para optar el Grado Académico de Bachiller en Enfermería se requiere:  
a) Haber aprobado los créditos del plan de estudios vigente, tanto a nivel de asignaturas obligatorias, electivas y actividades; y en casos especiales las asignaturas convalidadas.

- b) Cumplir con los trámites administrativos vigentes:
- Certificado de estudios originales
  - Recibo de pago por los derechos correspondientes.
  - Constancia administrativa otorgado por la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA).
  - Cuatro (04) fotografías recientes tamaño pasaporte en blanco y negro en papel alisado, con vestido formal.
  - Solicitud dirigida a la Decana.

**ARTÍCULO 5.** Para obtener el Título Profesional de Licenciada (o) en Enfermería se requiere:

- a) Haber optado el Grado Académico de Bachiller en Enfermería.
- b) Cumplir con los requisitos administrativos para obtener el título profesional, según lo estipulado en el Artículo 83.
- c) Haber aprobado cualquiera de las dos modalidades para obtener el título profesional.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LAS MODALIDADES PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL**

**ARTÍCULO 6.** En concordancia con la Ley 23733 y el Decreto Legislativo 739, las modalidades a que puede acogerse la (el) Bachiller para obtener el Título Profesional de Licenciada (o) en Enfermería son:

- a) Presentación y aprobación de la Tesis.
- b) Presentación y aprobación del Informe de Experiencia Profesional.

### **TÍTULO II**

#### **DE LA TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA (O) EN ENFERMERÍA**

### **CAPÍTULO IV**

#### **DE LA TESIS**

**ARTÍCULO 7.** La tesis es un trabajo inédito de investigación que elaboran los (las) estudiantes que cursan la asignatura de Investigación I, desde el séptimo ciclo de estudios bajo la orientación de un docente (s), asesor (es).

**ARTÍCULO 8.** La tesis puede ser presentada en forma individual y en grupo hasta de tres autoras (es).

- ARTÍCULO 9.** Para presentar el proyecto de Tesis, la (el) candidata (o) debe haber aprobado la asignatura de Investigación II. En caso de candidatos de otras universidades deben estar en condición de egresados.
- ARTICULO 10.** Los temas de las tesis deberán estar enmarcados preferentemente dentro del Plan General de Investigación de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
- ARTÍCULO 11.** Los proyectos de investigación de los bachilleres podrán formar parte de las investigaciones de los docentes de la UNAP.
- ARTÍCULO 12.** El autor o autores de un proyecto de Tesis deberá(n) elegir de acuerdo al área uno o más docentes asesores, de los cuales uno deberá pertenecer a la Facultad de Enfermería. Los asesores serán registrados por la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería.
- ARTÍCULO 13.** El autor o autores solicitarán al Decanato se nombre el jurado examinador, adjuntando original y dos (02) copias del proyecto de tesis, los cuales deben estar con el visto bueno del asesor (es).
- ARTÍCULO 14.** El Proyecto de Tesis con metodología cuantitativa deberá comprender los siguientes aspectos:
- a) **Título.** Es la descripción breve y concisa del problema a investigar, en la que se debe incluir las variables en estudio, evitando las generalizaciones sobre la naturaleza del Proyecto.
  - b) **Autor.** Comprende nombres y apellidos del bachiller o bachilleres a obtener el Título profesional.
  - c) **Asesor(es).** Son personas elegidas de acuerdo al artículo 16 del presente Reglamento.
  - d) **Colaboradores.** Son aquellas personas e instituciones que aportan a la ejecución de la tesis en aspectos técnicos y logísticos.
  - e) **Planteamiento del Problema.** Debe redactarse en forma clara y precisa indicando las variables o relación de variables, formulándose en forma de pregunta.
  - f) **Justificación.** Deberá incluir la problemática en la que está inmerso el tema o variables a investigar, repercusión del mismo dentro del entorno y la contribución de índole técnico, científico, social, etc. que pudiera derivarse del estudio y su aporte a la solución de problemas.
  - g) **Objetivos.** Deben ser establecidos en forma clara y concreta. El

objetivo general representa el intento global del trabajo de investigación a realizarse en el desarrollo del proyecto. Los objetivos específicos permitirán al investigador responder a la(s) pregunta(s) del problema de investigación planteado.

- h) **Marco Teórico.** Constituye el resultado de la revisión bibliográfica de antecedentes, doctrinas, modelos teóricos relacionados a las variables en estudio. Debe evitarse las generalizaciones y transcripciones textuales, salvo excepciones (principios, teorías).
- i) **Definiciones Operacionales.** Involucra las definiciones conceptuales y operacionales basadas en características observables o medibles de las variables en estudio. Incluir en anexo la matriz de operacionalización de variables (Anexo 1).
- j) **Hipótesis.** Son enunciados que se plantean según el nivel de trabajo de investigación, con la finalidad de inferir respuestas al problema, basadas en el conocimiento teórico relacionadas a las variables de estudio. Deben guardar relación con el problema delimitado y los objetivos. Estas deben ser general y específicas de acuerdo al tipo de investigación.
- k) **Metodología**
  - k.1. **Método de Investigación.** Se deberá especificar el método de investigación a utilizar, precisando el tipo de investigación y diseño metodológico.
  - k.2. **Población y Muestra.** Debe especificarse la población que contiene las características especiales que son de interés para el estudio. La muestra deberá especificar tamaño, criterios de inclusión y exclusión, procedimiento de muestreo y selección de la muestra.
  - k.3. **Instrumentos.** Deberán ser enunciados en forma detallada, especificando la validez y confiabilidad en caso de instrumentos estandarizados. Los instrumentos no estandarizados necesariamente deberán ser sometidos a validez y confiabilidad.
  - k.4. **Procedimiento de Recolección de Datos.** En este rubro se detallará los pasos de la recolección de datos y aplicación sistemática de las técnicas e instrumentos.
  - k.5. **Protección de los Derechos Humanos.** Incluye las consideraciones éticas así como la especificación de la forma como se respetarán los derechos humanos. Estos pueden ser derechos de privacidad, no participación, anonimidad, confidencialidad y respeto a la integridad física y moral de la

unidad de análisis. Considerándose además el consentimiento y asentimiento informado.

- l) **Plan de Análisis e Interpretación.** Deberá delimitar y especificar las pruebas estadísticas para la contrastación de hipótesis, forma de procesamiento de la información. Debe definirse también el nivel de significancia y margen de error.
- m) **Presupuesto.** Deberá hacerse en forma analítica utilizando el clasificador por el objeto de gasto vigente. Se debe indicar también las fuentes de financiamiento.
- n) **Cronograma.** Señala las actividades del proyecto en términos del tiempo que se requiere para llevar a cabo, a través del gráfico de Gantt.
- o) **Referencias Bibliográficas.** Se especificará todo material bibliográfico y/o hemerográfico actualizado, utilizado durante el desarrollo de la tesis. Las referencias bibliográficas se especificarán en el proceso de redacción del proyecto, según las normas de Vancouver (Anexo 2).
- p) **Anexos.** Incluye la presentación de instrumentos, matriz de consistencia (Anexo N° 1), y cualquier otra información adicional que sirva para sustentar el proyecto.

**ARTÍCULO 15.** El proyecto de tesis con metodología cualitativa deberá comprender los siguientes aspectos.

#### **TÍTULO**

- a) **Autor(es)** Comprende el nombre del o los candidatos a obtener el Título profesional.
- b) **Asesor(es)** Son personas elegidas de acuerdo al artículo 16 del presente Reglamento.
- c) **Colaboradores** Son aquellas personas e instituciones que aportan a la ejecución de la tesis en aspectos técnicos y logísticos.
- d) **Plan de Investigación:**
  - **Justificación:** Deberá incluir la descripción del problema, la importancia de describir y comprender la naturaleza del ser, el significado de la experiencia vivida; creencias y prácticas culturales; y/o la interacción que se produce entre los diferentes entendimientos y significados que caracterizan a las sociedades humanas; señalará la pregunta orientadora.
  - **Objetivos:** Deberán ser enunciados en forma clara y concreta, buscando profundizar en el conocimiento, comprensión e interpretación de las estructuras esenciales del (los) fenómeno (s) social (es) en estudio.

- **Marco o Supuestos Teóricos:** Deberá describir la gama de definiciones teóricas, conceptuales, y/o empíricas relacionadas al tema, así como las premisas establecidas por el investigador, reflejando o no la identificación de categorías. Además deberá incluir las características de la investigación cualitativa y el fundamento teórico del enfoque metodológico a utilizar.
- **Variables de Estudio:** Dada la particularidad de la investigación cualitativa de ser emergente, en caso de ser necesario, se plantearán ejes temáticos o categorías generales que permitan la clasificación, descripción y explicación de hechos o situaciones a estudiar.
- **Supuestos:** La mayoría de investigaciones cualitativas no se inician con hipótesis previas y categorías pre establecidas; sin embargo, en caso de ser requeridas, éstas serían definidas solamente como suposición del investigador y servirán para focalizar la información necesaria y no son de tipo causal.

e) **Metodología**

- e.1. **Método de Investigación:** La utilización del método cualitativo dependerá del momento que al investigador le interesa privilegiar, contexto socio político en que se da el problema y/o del tema que le interesa estudiar (generación de teorías o transformación de la realidad). Se deberá especificar el método a utilizar (fenomenológica, etnográfica, teoría fundada o interaccionismo simbólico, entre otros).
- e.2. **Escenarios Culturales:** En caso de que se requiera se describirá detalladamente el contexto en que están inmersos los sujetos a estudiar.
- e.3. **Muestra:** Incluye el número de casos seleccionados en forma intencionada y probabilística, las estrategias que utilizará para obtener la información y fundamentar el diseño y/o generación de teorías basándose en criterios pragmáticos.
- e.4. **Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos:** Incluye la descripción de las técnicas cualitativas que se harán uso: Directas (observación participante, entrevista cualitativa o historias de vida) o Indirectas (documentos oficiales o personales). Los instrumentos especificarán que información obtendrá y cómo (momentos o fases).
- e.5. **Procedimiento de Recolección de Datos:** Deberá ser lo más intuitivamente posible sin expectativas conceptuales. En este rubro se detallará los pasos de la recolección de datos, y



aplicación sistemática de las técnicas e instrumentos seleccionados.

- e.6. **Validez y Confiabilidad del estudio:** Se deberá incluir los mecanismos a utilizar con los sujetos, a fin de evaluar que tan apropiada será la reconstrucción que el investigador hará de la realidad estudiada, utilizando las técnicas propias que garanticen la credibilidad de los resultados.
- e.7. **Plan de Análisis:** Se deberá plasmar con detalle las etapas, las cuales deberá ser coherentes con el enfoque metodológico utilizado. Deberá indicar como se analizarán los discursos para determinar propiedades y atributos que comparten las unidades de estudio.
- e.8. **Rigor y Ética en la Investigación:** Deberá especificar cómo se protegerá la identidad del informante, así mismo el destino del material audiovisual utilizado.
- e.9. **Presupuesto:** Deberá hacerse en forma analítica utilizando el clasificador por el objeto de gasto vigente. Se debe indicar también las fuentes de financiamiento.
- e.10. **Cronograma:** Propuesta gráfica del desarrollo del proyecto en términos del tiempo que se requiere para llevar a cabo.
- e.11. **Referencias Bibliográficas:** Se especificará todo material bibliográfico y/o hemerográfico utilizado durante el desarrollo de la tesis. Las referencias bibliográficas se especificarán en el proceso de redacción del proyecto, según las normas de Vancouver (Anexo 2).

#### **ARTÍCULO 16. DE LA TRIANGULACIÓN**

En caso de realizar proyectos de tesis con metodologías cuali-cuantitativas, el/la tesista tanto en el proyecto como en el informe de tesis, señalará los distintos tipos de triangulación (de fuentes, interna, metodológicas, temporal, espacial, y/o teórica).

### **CAPÍTULO V**

#### **DE LOS ASESORES**

**ARTÍCULO 17.** Son asesores de tesis los profesores ordinarios en las categorías de Principal, Asociado y Auxiliar de la facultad de enfermería y profesores Investigadores Extraordinarios cuya experiencia y capacitación es reconocida en el área específica de estudio.

**ARTÍCULO 18.** De acuerdo a las variables en estudio, podrán ser asesores además de los contemplados en el artículo anterior, profesionales de Enfermería de otras instituciones y profesionales de otras disciplinas.

**ARTÍCULO 19.** Son funciones de las (los) asesores las siguientes:

- a) Orientar, corregir y evaluar los proyectos, tanto en su diseño, como en la ejecución y presentación.
- b) Avalar la solicitud de prórroga a que hace referencia el artículo 45 del presente Reglamento.
- c) Supervisar directa y constantemente las actividades propias del trabajo de investigación, recurriendo inclusive a su comprobación.
- d) Proponer la anulación del proyecto de tesis a la instancia respectiva, en caso que la (s) (el) (los) tesista (s) en un lapso de 60 días no inicie (n) la ejecución de la misma.
- e) Actuar como miembro del jurado examinador del proyecto e informe final de la tesis.
- f) Dar el visto bueno al Proyecto, informe de avance e informe final del mismo para el inicio del trámite administrativo de aprobación y reconocimiento.

**ARTÍCULO 20.** El docente asesor debe acreditar en su carga académica horas de asesoramiento semanal.

**ARTÍCULO 21.** El asesor docente de la facultad de Enfermería se convierte en autor solo para la publicación del artículo científico en revistas arbitradas y/o eventos científicos, ya que conduce el proceso de elaboración y ejecución de la tesis así como su publicación.

**ARTICULO 22.** El Asesor tiene la responsabilidad de realizar asesoría en forma gratuita hasta que la (el) estudiante haya egresado.

**ARTÍCULO 23.** La Decanatura reconocerá la asesoría y autoría a través de Resolución Decanal.

## **C A P Í T U L O V I**

### **DEL JURADO EXAMINADOR DE TESIS**

**ARTÍCULO 24.** El jurado examinador, estará constituido por tres (03) docentes ordinarios de la Facultad de Enfermería, actuando como presidente preferentemente el de mayor categoría y dedicación exclusiva.

El Jurado Examinador será nombrado por el Directorio de la Dirección de Investigación y ratificado por el Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO 25.** Son requisitos para ser miembros del jurado examinador de tesis los siguientes:

- a) No tener parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y hasta el segundo grado de afinidad con el autor o autores del Proyecto.
- b) Desempeñarse en áreas afines al problema de investigación.
- c) Ser profesor ordinario en la categoría de Principal, asociado, auxiliar de la facultad de enfermería

**ARTÍCULO 26.** El cargo de miembro del Jurado es irrenunciable, salvo casos de enfermedad o fuerza mayor debidamente comprobada.

**ARTÍCULO 27.** Son funciones del Jurado examinador:

- a) Evaluar los proyectos e informes finales de las tesis, emitiendo un dictamen de aprobación o desaprobación de los mismos, dentro de un plazo máximo de diez (10) días laborables.
- b) Calificar la ejecución y sustentación de los trabajos de tesis (Anexos 03 y 04).
- c) Diligenciar el acta de sustentación.
- d) Firmar los cuatros (04) ejemplares del informe final de la tesis para trámites correspondientes.
- e) Participar en las reuniones que devienen de las apelaciones por objeción al proyecto e informe de tesis.
- f) El Jurado examinador solicitará una reunión al tesista o tesistas cuando considere pertinente.

**ARTÍCULO 28.** La Decanatura reconocerá al jurado examinador mediante Resolución Decanal.

## **CAPÍTULO VII**

### **DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS**

**ARTÍCULO 29.** El jurado examinador emitirá un dictamen de aceptación u objeción del proyecto en el lapso de 10 días laborables después de recibido el mismo. Dicho dictamen será dirigido a la Decana con copia a la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería (DIFE) e interesada (o).

- ARTÍCULO 30.** Si el proyecto fuera aprobado, el jurado enviará a la Decana el informe pertinente con copias a la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería (DIFE), al asesor (es) e interesado (s). En caso de objeción del proyecto este se devolverá a los interesados para las correcciones respectivas, otorgándose un plazo no mayor de 30 días calendario.
- ARTÍCULO 31.** Una vez aprobado el Proyecto, la Dirección de Investigación enviará al Comité de Ética de la Facultad de Enfermería para la opinión respectiva, garantizando el cumplimiento de las normas internacionales.
- ARTÍCULO 32.** Las observaciones de los miembros del jurado examinador que no se hicieron en la primera revisión del proyecto e informe final, no podrán ser realizadas en las siguientes revisiones.
- ARTÍCULO 33.** En caso de que las observaciones no sean aceptadas por los interesados; estos podrán apelar por escrito ante la Decana con copia a la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería (DIFE), para que en reunión ampliada con el jurado examinador del proyecto, los interesados sustenten su apelación del que deberá surgir la rectificación o ratificación del informe.  
El derecho de apelar será ejercido por una sola vez y dentro del lapso de 10 días calendarios de recibido el informe del jurado examinador.
- ARTÍCULO 34.** En caso de desaprobación del proyecto de tesis la tesista o el tesista tienen la oportunidad de presentar por segunda y última vez un nuevo proyecto, en un lapso máximo de 60 días calendario.

## **CAPÍTULO VIII**

### **DE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE TESIS**

- ARTÍCULO 35.** La ejecución del trabajo de tesis comenzará inmediatamente después de la aprobación del Proyecto.  
El (los) tesista(s) está(n) en la obligación de reportar mensualmente el avance de la misma a través de un informe escrito (Anexo 3). En caso de verificarse el incumplimiento de la ejecución por un período de cuatro meses consecutivos, la Dirección del Instituto de Investigación de la Facultad de Enfermería podrá solicitar a la Decanatura la anulación de dicho proyecto.

**ARTÍCULO 36.** Si la (el) tesista durante la ejecución de la tesis se encuentra en dificultad para la ejecución, tendrá la opción de presentar un nuevo proyecto por única vez dentro del plazo establecido en el art. 18 inciso d, hecho que tendrá que informar por escrito a las instancias pertinentes para toma de decisión.

## C A P Í T U L O I X

### DEL INFORME FINAL DE LA TESIS

**ARTÍCULO 37.** Una vez concluido el trabajo, la (el) tesista deberá redactar el informe final y presentarlo en tres (03) copias a la Decanatura, que a su vez hará llegar al jurado examinador para ser revisado.

**ARTÍCULO 38.** El informe final de la tesis con metodología cuantitativa deberá incluir los siguientes:

a) **PÁGINAS PRELIMINARES**(Estas no van enumeradas)

1. **Portada.** Incluye la designación de la institución y de la Facultad, título de trabajo, título profesional que se pretende con su sustentación, nombre completo (del) las (los) candidatas (os), nombre del asesor principal, distrito, país y año.
2. **Resumen.** Debe incluir el título, autor (es), en la parte superior de la página, seguidamente procederá a una descripción breve de la justificación, los objetivos, metodología, diseño utilizado, los hallazgos principales incluyendo su importancia y las conclusiones. Se limita a una sola página, debe ser escrita a un solo espacio y contener máximo 300 palabras e incluir hasta cuatro (04) descriptores estandarizados (palabras claves).
3. **Página de Aprobación.** Contienen las firmas y nombres completos del jurado que certifican la aprobación de la tesis. Estos deben escribirse en el orden establecido en la Resolución Decanal, además debe incluirse el nombre y firma del asesor principal.
4. **Página de Dedicatoria.** Contiene expresiones afectivas dirigidas a familiares, y otras personas de especial estimación del autor o autores, pudiendo ser opcional y enmarcada en una sola página por cada autor obviando figuras, fotos, etc.
5. **Página de Reconocimiento.** Contiene expresiones de agradecimiento a las personas que participaron en el desarrollo de la tesis; debe ser escrita en una sola página.

6. **Índice de Contenido.** Debe brindar al lector una descripción analítica del material incluido en el estudio, así como el orden de su presentación y paginación.
  7. **Índice de Cuadros, Tablas y/o Gráficos.** Cada una es una sección separada. Deben incluir el N° y el título exacto de cada uno de ellos.
- b) **EL TEXTO**(Las páginas deben ser enumeradas)

### **CAPÍTULO I**

1. **Introducción.** Debe incluir el contexto de la problemática en el que se encuentra inmerso el problema de investigación, repercusión del mismo dentro del entorno y su aporte en la solución de problemas técnicos y/o científicos, incluyendo el propósito.
2. **Problema de Investigación.** Deberá redactarse en forma clara y precisa indicando las variables en estudio. Debe formularse en forma de pregunta.
3. **Objetivos.** El objetivo general y los específicos deben ser redactados en forma clara y precisa.

### **CAPÍTULO II**

1. **Marco Teórico.** Se especificará la revisión bibliográfica de antecedentes, doctrinas y modelos teóricos revisados y relacionados con las variables en estudio. Debe evitarse las generalizaciones y transcripciones textuales, salvo excepciones (principios o teorías).
2. **Definiciones Operacionales.** Deberá enunciarse y definirse cada una de las variables utilizadas en la ejecución del trabajo. La operacionalización debe ser en forma clara y debe indicar niveles y subniveles, (indicadores, índices) necesarios para su comprensión.
3. **Hipótesis.** Deberá enunciarse claramente las hipótesis planteadas, tanto general como específicas de acuerdo al tipo de estudio.

### **CAPÍTULO III**

- c) **METODOLOGÍA**
1. **Método y Diseño de Investigación.** Incluye la descripción del método y diseño utilizados en la investigación.
  2. **Población y Muestra.** Incluye la descripción de la población, ubicación geográfica y muestra de estudio, también debe

- indicarse los criterios de selección, el tamaño muestral y el procedimiento de muestreo utilizado.
3. **Técnicas e Instrumentos.** Debe indicarse claramente las técnicas e instrumentos empleados en la recolección de los datos, estos últimos debe incluir la validez y confiabilidad, indicando las pruebas utilizadas (presentar en la sección anexos).
  4. **Procedimientos de Recolección de Datos.** Debe incluirse en forma detallada los pasos ejecutados durante la recolección de datos.
  5. **Análisis de Datos.** Deberán enunciarse las pruebas estadísticas, descriptivas e inferenciales, paquetes estadísticos empleados, el nivel de confianza y significancia.
  6. **Limitaciones.** Debe especificarse las limitaciones encontradas con el diseño empleado, con las técnicas e instrumentos utilizados y/o con la recolección de datos. Deben evitarse enunciados superfluos o de poca connotación.
  7. **Protección de los Derechos Humanos.** Debe enunciarse las consideraciones éticas, derechos de privacidad, de anonimidad, confidencialidad, protección a la integridad física y moral; así como el consentimiento informado.

#### CAPÍTULO IV

- d) **Resultados.** Debe incluir la presentación y descripción de los hallazgos del estudio en cuadros o gráficos, organizados en forma lógica y clara de acuerdo a los objetivos.
- e) **Discusión.** La discusión de los resultados comprende la contrastación de los hallazgos con otros estudios realizados sobre el tema, fundamentando las razones del comportamiento de las variables estudiadas.
- f) **Conclusiones.** Debe incluirse las conclusiones a las que se ha llegado después de realizar el estudio, las cuales deben estar relacionados con los objetivos y resultados obtenidos.
- g) **Recomendaciones.** Debe incluirse las recomendaciones de acuerdo a las conclusiones del estudio.
- h) **Referencias Bibliográficas.** De acuerdo a las normas de Vancouver (Anexo 2).
  1. **Anexos.** Incluye matriz de consistencia, formato de consentimiento informado, instrumentos de recolección de datos, tablas o gráficos de resultados secundarios u otros documentos.

**ARTÍCULO 39.** El informe final de la tesis con metodología cualitativa debe incluir lo siguiente:

**a) PÁGINAS PRELIMINARES** (no deben ser enumeradas)

1. **Portada:** Incluye la designación de la institución y de la Facultad, título del trabajo, título profesional que se pretende con su sustentación, nombre completo del o los candidatos, distrito, país y año.
2. **Resumen:** Deberá incluir el título, autor, síntesis de todo el trabajo, dando una visión clara y específica del contexto global de la investigación, el problema del estudio, objetivos, proposición, metodología del estudio; así como los hallazgos y recomendaciones principales. Debe ser breve y contener máximo entre 200 a 300 palabras e incluir hasta cuatro (04) palabras claves.
3. **Página de Aprobación.** Contienen las firmas y nombres completos del jurado que certifican la aprobación de la tesis. Estos deben escribirse en el orden establecido en la Resolución Decanal, además debe incluirse el nombre y firma del asesor principal.
4. **Página de Dedicatoria.** Contiene expresiones afectivas dirigidas a familiares, y otras personas de especial estimación del autor o autores, pudiendo ser opcional, obviando figuras, fotos, etc.
5. **Página de Reconocimiento.** Contiene expresiones de agradecimiento a las personas que participaron en el desarrollo de la tesis; debe ser escrita en una sola página.
6. **Índice de Contenido.** Debe brindar al lector una descripción analítica del material incluido en el estudio, así como el orden de su presentación y paginación.

**b) DEL TEXTO** (las páginas deben ser enumeradas)

1. **Introducción:** Deberá incluir un relato de la experiencia vivida por el investigador en relación al tema investigado, así mismo su trayectoria en el diseño de la investigación; descripción del problema, interrogantes del estudio, pregunta orientadora, objetivos planteados y el aporte principal del estudio.
2. **Trayectoria Metodológica:** Debe contener los supuestos y fundamentos teóricos del enfoque metodológico utilizado; asimismo describir los escenarios culturales; el tamaño muestral, criterios de inclusión, la técnica e instrumentos de recolección de datos utilizada, el control de calidad de los datos, las estrategias de análisis de los datos aplicados y aspectos éticos.



3. **Presentación e Interpretación de Resultados:** Comprende la descripción de los dominios o categorías identificadas, depende del enfoque metodológico usado, describe el procedimiento del análisis, ideográfico y nomotético respectivo y/o dominios culturales, análisis taxonómico y de temas o subtemas obtenidos.
4. **Construcción Teórica:** Se refiere a la comprensión e interpretación de las categorías, temas y subtemas emergentes desde el enfoque metodológico utilizado, devela la esencia del fenómeno dado por las convergencias de las unidades de significado interpretadas, ayuda al diseño del título de la investigación.
5. **Conclusiones.** Debe incluirse las conclusiones a las que se ha llegado después de realizar el estudio, las cuales deben estar relacionados con los objetivos y resultados obtenidos.
6. **Recomendaciones.** Debe incluirse las recomendaciones de acuerdo a las conclusiones del estudio.
7. **Referencias Bibliográficas.** De acuerdo a las normas de Vancouver (Anexo 2).
8. **Anexos:** Instrumentos, hoja de trabajo, fotografías, mapas entre otros.

**ARTÍCULO 40.** Las observaciones que realicen los miembros del jurado al informe final de tesis, deben ser levantadas en un plazo máximo de 30 días calendario.

**ARTÍCULO 41.** El informe final de la tesis será evaluado por el jurado calificador haciendo uso de la tabla N° 01 (Anexo 04).

**ARTÍCULO 42.** Si el informe fuese aprobado; el jurado calificador declarará al tesista expedito para la sustentación de la tesis, señalándose el lugar, fecha y hora de la misma, en coordinación con las interesadas (os), jurado, asesores y secretaria académica. Dicho acuerdo se hará de conocimiento a la Decanatura, adjuntando el expediente respectivo en un plazo no menor de 72 horas.

**ARTÍCULO 43.** En caso de no aprobarse el informe final el interesado deberá hacer las correcciones pertinentes o ejercitar su derecho de apelación de acuerdo al artículo N° 32 del presente Reglamento.

## CAPÍTULO X

### DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO E INFORME FINAL

- ARTÍCULO 44.** Para la presentación del proyecto y redacción del informe final se tendrá en cuenta lo siguiente:
- a) Tipo de letra, Times New Roman y tamaño de fuente 12.
  - b) Papel a emplear, bond blanco de medida ISOA4 (212x297 mm), en una sola cara.
  - c) Márgenes superior e izquierdo 5 cm, inferior y derecho 2.5 cm.
  - d) Interlineado de 1.5 cm y entre cada párrafo a doble espacio.
  - e) Las fracciones decimales deben estar separadas por una coma.
  - f) Cada página se enumera con números arábigos en el orden correlativo correspondiente. El número debe aparecer centrado en la parte inferior, a partir de la introducción.
  - g) Las páginas preliminares no deben ser numeradas y no incluir fotos, imágenes, etc. Los anexos también no deben ser numerados.
  - h) En cada página no debe haber más de 27 líneas y no más de tres párrafos.
  - i) Evitar pie de página, excepto en investigaciones cualitativas.
  - j) Realizar numeración de títulos (mayúsculas) y subtítulos (minúsculas), sin subrayar.
  - k) No usar mayúsculas ni negritas en la presentación de autores.
  - l) En el informe de la tesis o informe de experiencia profesional, cada capítulo debe ir en hoja aparte, con letra mayúscula centrada y en negrita.
  - m) Las tablas deben ser numeradas de forma consecutiva en números arábigos, con un título breve en triangulo invertido, contienen tres líneas horizontales: una debajo del título, otra debajo de los encabezamientos de las columnas y la tercera al final de la tabla.
  - n) En las leyendas de las figuras, los símbolos, flechas, números, letras y otros signos deben ser identificados con su correspondiente significado.
  - o) Se recomienda utilizar solo abreviaturas estandarizadas, evitando abreviaturas en el título y en el resumen.

### TÍTULO III

#### DE LA EVALUACIÓN DE LA TESIS

#### CAPÍTULO XI

#### DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS

- ARTÍCULO 45.** La tesis será sustentada en acto público por las(os) candidatas(os) al título profesional de licenciado en Enfermería ante el jurado examinador.
- ARTÍCULO 46.** El plazo máximo para la sustentación será de 30 días calendario, a partir de la aprobación del informe final. En caso contrario las(os) tesisistas podrán solicitar prórroga de un plazo no mayor de 30 días cuando haya una causa justificada.
- ARTÍCULO 47.** La iniciación del acto de sustentación estará a cargo de la Secretaria Académica de la Facultad, quien presentará a las candidatas (os), al jurado, asesor (es) y hará entrega del acta e instrumentos de evaluación respectiva; dando fe a todo el proceso.
- ARTÍCULO 48.** La sustentación comprenderá:
- a. Exposición resumida del informe final de investigación, debiendo hacer uso de ayudas audiovisuales para reforzar la misma y tendrá un tiempo máximo de 45 minutos.
  - b. Absolución de las preguntas formuladas por el jurado examinador y público presente, en un plazo máximo de 45 minutos.
- ARTÍCULO 49.** Terminada la sustentación el jurado deliberará en privado, haciendo uso de la Tabla N° 02, Anexo 05 y tendrá un valor del 100%. La ausencia de uno de los miembros del jurado no será causal para la no aplicación del artículo 49.
- ARTÍCULO 50.** Terminada la evaluación, el jurado calificador hará constar en acta los resultados obtenidos, haciendo entrega a la secretaria académica, quien dará lectura del acta; el mismo que será comunicado a las(os) sustentantes en los siguientes términos:
- a) Aprobado por excelencia
  - b) Aprobado por unanimidad.
  - c) Aprobado por mayoría.
  - d) Desaprobado.

**ARTÍCULO 51.** Las recomendaciones que se realicen durante la sustentación deben ser corregidas y presentadas al Jurado calificador, para el visto bueno respectivo antes de la impresión final de la tesis, en un plazo máximo de 30 días.

**ARTÍCULO 52.** Aprobada la sustentación, las(los) tesisas presentarán cuatro ejemplares impresos, dos archivos electrónicos en formato Word, como uno de los requisitos para gestionar la licenciatura.

**ARTÍCULO 53.** Si la sustentación fuera desaprobada se dará una segunda oportunidad para realizarla en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario.

## **TÍTULO IV**

### **DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL**

#### **CAPÍTULO XII**

##### **DE LA DEFINICIÓN Y DE LOS REQUISITOS**

**ARTÍCULO 54.** La experiencia profesional constituye otra modalidad para obtener el título profesional de Licenciada (o) en Enfermería en la que, la (el) bachiller sistematizará y analizará los cuidados de enfermería durante la experiencia adquirida en la institución donde prestó sus servicios profesionales teniendo en cuenta las funciones propias de la carrera.

**ARTÍCULO 55.** Son requisitos para acogerse a esta modalidad los siguientes:

- a) Haber prestado servicios profesionales propios de la especialidad durante tres (03) años consecutivos como mínimo, en instituciones públicas o privadas posteriores a la fecha de haber optado el Grado Académico de Bachiller.
- b) Los alcances del inciso anterior se hace extensivo a los bachilleres egresados de cualquier Universidad Nacional, Privada o Extranjera, previo trámites de Ley.
- c) La (el) Bachiller deberá asumir los gastos que genere el proceso de verificación de la experiencia profesional informada.

**ARTÍCULO 56.** Son requisitos para el trámite administrativo los siguientes:

- a. Recibo de pago por derechos correspondientes.

- b. Solicitud dirigida a la Decana de la Facultad de Enfermería. (Anexo 06).
- c. Copia legalizada del Grado Académico de Bachiller otorgado por la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. En caso de bachilleres de otras universidades del país, el grado será refrendado por la Universidad de origen. Si el Grado fuera otorgado por una Universidad del extranjero deberá sujetarse a los trámites de ley.
- e) Presentar certificado de estudios universitarios en original.
- f) Presentar ficha de datos personales de Bachiller según modelo (Anexo 07).
- g) Certificado de trabajo en original y copia expedido por el titular de la Institución; en el que se indique el cargo desempeñado, funciones realizadas y tiempo de duración.
- h) En caso de egresados procedentes de otras universidades adicionarán a los antes indicados, los requisitos solicitados en la IV Disposición del presente Reglamento.

**ARTÍCULO 57.** La Secretaria académica verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos, posteriormente la Decanatura remitirá el expediente a la Dirección de Investigación de la Facultad para los trámites respectivos.

### **C A P Í T U L O   X I I I**

#### **DEL JURADO EXAMINADOR DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**

**ARTÍCULO 58.** El jurado examinador lo constituirán tres (03) docentes ordinarios de la Facultad de Enfermería, actuando como presidente preferentemente el de mayor categoría y dedicación exclusiva. El Jurado Examinador será nombrado por el Directorio de la Dirección de Investigación y ratificado por el Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO 59.** Son requisitos para ser miembros del jurado examinador los siguientes:

- a) No tener parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y hasta el segundo grado de afinidad con el autor del informe técnico.
- b) Desempeñarse en áreas afines a la experiencia profesional.

**ARTÍCULO 60.** El cargo de miembro del Jurado es irrenunciable, salvo casos de enfermedad o fuerza mayor debidamente comprobada.

**ARTÍCULO 61.** Son funciones del Jurado examinador los siguientes:

- a) Evaluar el informe técnico de experiencia profesional, emitiendo un dictamen de aprobación o desaprobación de los mismos, dentro de un plazo máximo de diez (10) días laborables.
- b) Calificar la sustentación del Informe Técnico de Experiencia Profesional.
- c) Diligenciar el acta de sustentación.
- d) Firmar los cuatros (04) ejemplares del Informe Técnico de Experiencia Profesional para su trámite respectivo.
- e) Participar en las reuniones que devienen de las apelaciones por objeción al Informe Técnico de Experiencia Profesional.
- f) El Jurado examinador solicitará una reunión al (la) bachiller cuando considere pertinente.

**ARTÍCULO 62.** La Decanatura reconocerá al jurado examinador mediante Resolución Decanal.

**ARTÍCULO 63.** Los miembros del Jurado gozan de autoridad y responsabilidad actuando en los plazos establecidos, y sus funciones son las siguientes:

- a) Revisar el informe y proceder a declarar expedito previa verificación de veracidad de la información presentada en el informe técnico o hacer las observaciones pertinentes, en este caso se devolverá al (la) Bachiller para su corrección.
- b) En caso de que el Jurado verifique la falsedad de la información presentada la (el) bachiller queda inhabilitado para obtener el título profesional, a través de esta modalidad.
- c) Evaluar el informe técnico según tabla de Evaluación N° 03 (Anexo 08).
- d) Si el informe técnico fuese aprobado, el jurado enviará un informe a la Decanatura con copia a la Dirección de Investigación indicando que la (el) bachiller está expedita para la sustentación pública.
- e) La (el) bachiller coordinará con el jurado sobre la fecha, y hora donde se llevará a cabo la sustentación, con conocimiento de la Decanatura y Dirección de Investigación.
- f) Presentar el acta de sustentación pública.

**ARTÍCULO 64.** El Jurado Calificador será remunerado por la (el) bachiller.

## CAPÍTULO XIV

### DE LOS ASESORES

**ARTÍCULO 65.** Son asesores los profesores ordinarios de la Facultad de Enfermería y otros profesionales de enfermería que por su experiencia y capacitación tienen autoridad reconocida en el área específica de estudio.

**ARTÍCULO 66.** Son funciones de los asesores, los siguientes:

- a) Orientar y corregir el informe técnico según esquema.
- b) Avalar la solicitud de prórroga a que hace referencia el artículo 32 del presente reglamento.
- c) Supervisar directa y constantemente la elaboración del informe técnico recurriendo a la verificación de la información según la tabla N° 04 (Anexo 09).
- d) En caso de incumplimiento por negligencia comprobada en el avance del informe técnico por un lapso de 120 días, el asesor o asesores deberán elevar un informe al Decanato con copia a Dirección de Investigación de la facultad de Enfermería, proponiendo la suspensión de la presentación del informe por un lapso de seis (06) meses.
- e) Verificar la información presentada por la (el) bachiller, en el caso de que la información sea falsa, el asesor solicitará a la (el) candidata (o) su corrección, de no hacerlo, solicitará la anulación de la obtención del título profesional bajo esta modalidad.
- f) Estar presente en los actos de apelación y sustentación.
- g) Dar visto bueno al Informe Técnico de Experiencia Profesional para el inicio del trámite administrativo de aprobación y reconocimiento.
- h) En caso que el asesor tenga que ausentarse por un periodo mayor de 60 días, este deberá presentar su renuncia en forma escrita al Decanato para proceder al cambio.
- i) Actuar como jurado examinador en la evaluación del informe técnico.

**ARTÍCULO 67.** El asesoramiento bajo esta modalidad será remunerado por la (el) bachiller.

## **CAPÍTULO XV**

### **DE LOS PLAZOS**

**ARTÍCULO 68.** El Jurado Examinador será conformado en el plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

**ARTÍCULO 69.** Los miembros del Jurado cuentan con un plazo máximo de diez (10) días hábiles después de recibir la Resolución Decanal de asignación como tales para emitir el dictamen del informe técnico, e indicar las observaciones respectivas. La (el) bachiller tendrá un plazo no mayor de 30 días para su corrección.

## **CAPÍTULO XVI**

### **DEL INFORME TÉCNICO DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL**

#### **DE LA EVALUACIÓN**

**ARTÍCULO 70.** La evaluación tendrá dos etapas y se consignará el siguiente valor.

##### **I ETAPA**

- Presentación del Informe Técnico y Supervisión de las actividades 100%

##### **II ETAPA**

- Sustentación de la Experiencia Profesional 100%

**ARTÍCULO 71.** La evaluación del informe de la experiencia profesional se hará teniendo en cuenta los criterios establecidos en la tabla de evaluación N° 05 (Anexo 10). El informe de esta evaluación será presentado a la Decanatura, con copia a la Dirección de Investigación y a la interesada (o).

**ARTÍCULO 72.** Las observaciones de los miembros del jurado examinador que no se hicieron en la primera revisión del informe técnico no podrán ser realizadas en las siguientes revisiones.

**ARTÍCULO 73.** En caso de que las observaciones no sean aceptadas por la (el) interesada (o), podrá apelar por escrito ante la Decanatura con copia a la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería (DIFE); para que en reunión ampliada con el jurado examinador del informe técnico, la (el)



interesada(o) sustente su apelación del que deberá surgir la rectificación o ratificación del informe.

El derecho de apelar será ejercido por una sola vez y dentro de un plazo de 10 días calendarios de recibido el informe del jurado examinador.

**ARTÍCULO 74.** En caso de desaprobación la (el) bachiller tiene la oportunidad de presentar por segunda y última vez un nuevo informe, en un tiempo máximo de 60 días calendario.

**ARTÍCULO 75.** El informe de la experiencia profesional deberá comprender los siguientes aspectos:

a) **PÁGINAS PRELIMINARES:** (no se enumeran)

1. **Portada.** Incluye el nombre de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la designación de la Facultad, el título del informe técnico, el título profesional que se pretende con la presentación, el nombre completo de la (el) candidata (o), nombre del asesor principal, el lugar y año de presentación.
2. **Resumen.** Debe incluir el título, autor, en la parte superior de la página, después la palabra resumen en forma centrada, este resumen debe contener los objetivos, una descripción breve de la metodología utilizada y de las actividades, conclusiones más importantes. Se limita a una sola página, debe ser escrita a un solo espacio e ir antes del índice de contenido.
3. **Página de Aprobación.** Contiene las firmas y nombres completos del jurado que certifican la aprobación del informe técnico.
4. **Página de Dedicatoria.** Contiene expresiones afectivas.
5. **Página de Reconocimiento.** Contiene expresiones de agradecimiento y reconocimiento a las personas de quienes el autor recibió orientación y asistencia técnica. Se considera una página aparte.
6. **Índice de Contenido.** Debe brindar al lector una descripción analítica del material incluido en el informe técnico, así como el orden de su presentación y paginación.
7. **Índice de Tablas, Cuadros y Gráficos.** Cada uno de ellos debe enunciarse en forma separada, y debe incluir los títulos exactos.

b) **EL TEXTO** (debe ir enumeradas)

**CAPÍTULO I**

1. **Introducción.** La introducción debe incluir una descripción general de la (s) institución (es) prestadora (s) de salud, de la problemática identificada en el área profesional que labora la (el) bachiller. También debe contener un resumen del contenido del informe técnico.
2. **Objetivos.** Los objetivos deben ser establecidos en forma clara y concreta y deben clasificarse en generales y específicos.

**CAPÍTULO II**

3. **Marco Teórico:** Se especificarán la revisión bibliográfica y antecedentes relacionados con el informe técnico.
4. **Términos básicos:** Debe definirse algunos términos básicos que facilitará la comprensión de su trabajo.

**CAPÍTULO III**

5. **Metodología:** descripción del área de trabajo, nivel de atención y prevención, población beneficiaria, técnicas e instrumentos, procedimiento de recolección de datos, análisis de datos.
6. **Resultados:** Debe incluir la presentación y descripción de los hallazgos en cuadros o gráficos, organizados en forma lógica y clara de acuerdo a los objetivos.
7. **Discusión.** comprende la contrastación de los hallazgos con teorías, modelos u otros estudios realizados, fundamentando las razones del comportamiento de las variables estudiadas.
8. **Conclusiones.** Debe incluirse las conclusiones a las que se ha llegado después de realizar el estudio, las cuales deben estar relacionados con los objetivos y resultados obtenidos.
9. **Recomendaciones.** Debe incluirse las recomendaciones de acuerdo a las conclusiones.
10. **Referencias Bibliográficas.** De acuerdo a las normas de Vancouver (Anexo 2).
11. Anexos

## **C A P Í T U L O X V I I**

### **DE LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

- ARTÍCULO 76.** La (el) bachiller se someterá a la supervisión de las actividades realizadas en la institución donde prestó servicios.
- ARTÍCULO 77.** La supervisión de las actividades realizadas se evaluará en base a la tabla N° 04 (Anexo 09).

## **C A P Í T U L O X I X**

### **DE LA SUSTENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL**

- ARTÍCULO 78.** Aprobado la primera etapa de la experiencia profesional la (el) bachiller está expedita (o) para la sustentación en acto público.
- ARTÍCULO 79.** La evaluación de la sustentación de la experiencia profesional será en base a la Tabla N° 05 (Anexo N° 10).
- ARTÍCULO 80.** La evaluación de la sustentación de la Experiencia Profesional será formulada en los siguientes términos:
- Aprobada : 13 a 20
  - Desaprobada : Menor de 13

## **T Í T U L O V**

### **DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL**

- ARTÍCULO 81.** Son Requisitos para el trámite administrativo lo siguiente:
- a) Solicitud dirigida a la Decana.
  - b) Fotocopia del Grado Académico legalizado por la UNAP.
  - c) Fotocopia del DNI.
  - d) Partida de nacimiento original.
  - e) Constancia de biblioteca y laboratorio.
  - f) Acta de sustentación original.
  - g) Recibo de pago por concepto de diploma y título profesional.
  - h) Cuatro (04) fotografías de frente tamaño pasaporte en blanco y negro, en papel alisado, con vestido formal.
  - i) Presentación de cuatro (04) ejemplares (empastado de color guinda,

letras doradas) según la modalidad aprobada (Tesis o Experiencia Profesional).

- j) Presentar la tesis o el informe de la experiencia profesional, en formato electrónico.
- k) Constancia Administrativa otorgado por la Oficina General de Asuntos Académicos.

**ARTÍCULO 82.** El Decanato de la Facultad tramitará previa aprobación del Consejo de Facultad la expedición del título profesional correspondiente.

## **TÍTULO VI**

### **DE LAS SANCIONES**

**ARTÍCULO 83.** La ausencia de uno de los miembros del jurado examinador de cualquiera de las dos modalidades, no invalidará el proceso.

**ARTÍCULO 84.** En caso de ausencia debidamente justificada y comprobada del presidente del jurado examinador, éste podrá ser reemplazado por el miembro de mayor categoría y antigüedad.

**ARTÍCULO 85.** La ausencia injustificada de los miembros del jurado examinador a las diferentes etapas de cualquier de las 02 modalidades para obtener el título profesional, se sancionará con amonestación por escrito con copia a su legajo.

## **TÍTULO VII**

### **DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS**

**PRIMERA.** Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será deliberada y resuelta por los Jurados respectivos, Directorio de Investigación de la Facultad de Enfermería y demás instancias correspondientes según corresponda.

**SEGUNDA.** La revisión del presente Reglamento deberá hacerse cada cinco (05) años o cuando haya disposiciones legales que ameriten el cambio de su estructura.

**TERCERA.** Las acciones que se realizan al amparo del presente Reglamento son inapelables.

**CUARTA.** Los egresados de otras universidades podrán acogerse al presente Reglamento siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por ley. Además deberán presentar en originales:

- a) Partida de Nacimiento
- b) Certificado de Estudios Profesionales de su universidad de procedencia.
- c) Certificado o Diploma de egresado expedido por su universidad de origen a través de su facultad.
- d) Recibo de pago de trámite académico específico para egresados de otras universidades.

**ANEXO N° 01**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

<b>VARIABLE</b>	<b>DEFINICION CONCEPTUAL</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>DEFINICION OPERACIONAL</b>	<b>ESCALA</b>	<b>PREGUNTAS</b>

## ANEXO N° 02

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las referencias bibliográficas serán redactadas de acuerdo a las normas de Vancouver, las que se basan en su mayor parte en un estilo estándar usada por la National Library of Medicine (NLM) de Estados Unidos en el Index Medicus <http://www.nlm.nih.gov>

Las referencias se numeraran de forma correlativa según el orden en el que aparecen por primera vez en el texto. Se identificarán en el texto, tablas y leyendas mediante números arábigos entre paréntesis.

#### ARTÍCULOS DE REVISTAS

Autor/es<sup>1</sup>. Título del artículo. Abreviatura internacional de la revista<sup>2</sup>: año; volumen (número)<sup>3</sup>: página inicial-final del artículo.

#### Con un autor:

Devreux AM. A teoria das relações sociais de sexo: um quadro de análise sobre a dominação masculina. Sociedade e Estado 2005 set-dez; 20(3):561-84.

#### Con dos autores:

Martins MRI, Cesarino CB. Qualidade de vida de pessoas com doença renal crônica em tratamento hemodialítico. Rev Latino-am Enfermagem 2005 set-oct; 13(5):670-6.

#### Con tres autores o más<sup>4</sup>:

Vasconcelos PF, Sperb AF, Monteiro HA, Torres MA, Souza MR, Vasconcelos HB, et al. Isolations of yellow fever virus from *Haemogogus leucocelaenus* in Rio Grande do Sul State, Brazil. Trans R Soc Trop Med Hyg 2003; 97(19):60-2.

#### Organización/Institución como autor:

Organización Panamericana de la Salud. Situación actual de la fiebre amarilla: memorando de una reunión de la OPS. Bol Of Sanit Panam 1987; 102(4):385-411.

#### Sin indicación de autoría:

For more pregnant women getting antenatal care. J Adv Nurs 2004; 47(6):683-4.

---

1Apellido del autor en minúscula, espacio, inicial del nombre con mayúscula, punto.

2Ejemplo: MedClin (Barc).

3El número y el mes es optativo si la revista dispone de una paginación continua a lo largo del volumen

4Si los autores fueran más de seis, se mencionan los seis primeros seguidos de la abreviatura et al.

**Volumen con suplemento:**

Shen HM, Zhang QF. Risk assessment of nickel carcinogenicity and occupation lung cancer. *Environhealth Perspect* 1994; 102 Supl 1:275-82.

**Editorial:**

Souza MF, Barros ALBL, Matheus MCC. Agregar valores [editorial]. *Acta Paul Enferm* 2005; 18 (3):v.

**LIBROS Y MONOGRAFÍAS**

La edición del libro se cita a partir de la segunda edición.

**Libro con autor individual con más de una edición**

1. Apellido del autor en minúscula, espacio, inicial del nombre con mayúscula, punto.
2. Título del libro, seguido de punto. No usar subrayado
3. Número de edición, abreviar la palabra edición con ed. (no confundir con editor) seguido de punto.
4. Lugar de publicación, escribir el nombre completo del lugar seguido de dos puntos
5. Editorial, el nombre de la editorial debe escribirse completo, seguido de punto y coma.
6. Año de publicación, seguido de punto.

**Ejemplo:**

Domínguez J. (1) Dinámica de Tesis. (2) 3ª ed. (3) Chimbote: (4) Universidad Los Ángeles de Chimbote; (5) 2005. (6)

**Libros como un todo**

Klainberg MB, Holzemer S, Leonard M, Arnold J. Enfermería salud comunitaria. Mc Graw – Hill Interamericana: Colombia; 2000:275-82.

Park D. Envejecimiento Cognitivo. 3 ed. Interamericana: España; 2005.:275-82.

**Libro como capítulo:**

Álvarez CL. Disfunciones estructurales y sociales de la familia. En: Saucedo GJM, Maldonado DJM. La familia: su dinámica y tratamiento. Organización Panamericana de la Salud: Washintong, DC; 2003. p.247-59.

**Tesis:**

Flores JN. Nivel de Satisfacción de los egresados de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana [tesis de licenciado]. Iquitos, Perú: Nacional de la Amazonia Peruana; 2009.

---

5Las tesis deben estar indexadas en revistas reconocidas



Torres ME, Ramos ZE. Motivación y nivel de satisfacción laboral de la enfermera en el servicio de Emergencia del Hospital Regional de Loreto [tesis de licenciado]. Iquitos, Perú: Universidad Nacional de la Amazonia Peruana; 2009.

### **Material Electrónico**

Las páginas electrónicas nombradas en las referencias bibliográficas deben acompañarse de la fecha en la cual fueron consultadas.

### **Artículo de revista en formato electrónico**

Caballero RK. El concepto de “satisfacción en el trabajo” y su proyección en la enseñanza. Revista de currículum y formación del profesorado. Granada Univ. [serial online] 2002. [citado 15 May 2007]. Disponible en URL: <http://www.ugr.es/~recfpro/rev61COL5.pdf>

Fernández SM, Moinello CA, Villanueva GA, Rivera TM, Gómez OJ, Parrilla UO. Satisfacción Laboral de los profesionales de atención primaria del área 10 del Insalud de Madrid. Revista Española de Salud Pública [serial online] 2000 [citado 2 Feb 2008]; 74(2) Disponible en URL: <http://scielo.isciii.es/scielo.php>

ANEXO N° 03

ESQUEMA DE INFORME DE AVANCE DEL TRABAJO DE TESIS



UNAP

Facultad de Enfermería

**INFORME DE AVANCE DE TRABAJO DE TESIS**

A: : .....  
JEFA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA

DE: : .....  
ASESOR DEL PROYECTO

ASUNTO : INFORME DEL AVANCE DE LA TESIS TITULADA: “ .....  
.....”.

---

Cumplo con informar a usted, .....

.....

.....

**NOTA:** En este espacio se debe informar el logro de metas, fechas y actividades realizadas, así como algunas limitaciones en relación a la recolección de datos y otros que deriven de la ejecución de la tesis.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

.....  
FIRMA DEL ASESOR

cc: Tesista (s)

## ANEXO N° 04

TABLA N° 01: EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA TESIS

CRITERIOS	CALIFICACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
1. Una vez aprobado el proyecto, el equipo investigador presenta un cronograma actualizado de recolección de datos.	2	
2. El informe mensual de la ejecución del proyecto es coherente con cronograma establecido.	2	
3. El equipo investigador informa hallazgos preliminares de la prueba piloto describiendo el método utilizado, la validez y confiabilidad de instrumentos.	3	
4. Demuestra la aplicación de los principios éticos en todo el proceso de la ejecución del estudio.	3	
5. Entrega el informe final de tesis con 72 horas de anticipación a cada uno de los miembros del Jurado.	2	
6. Cumple con el tiempo establecido para hacer llegar las correcciones emitidos por el jurado de tesis.	2	
7. El informe final del trabajo concuerda con el esquema establecido en el Reglamento de Grados y Títulos:		
a. Páginas preliminares (Resumen)	3	
b. Capítulo I Introducción Problema de investigación Objetivos	3	
c. Capítulo II Marco teórico Definiciones operacionales Hipótesis	5	
d. Capítulo III Metodología Método y diseño Población y muestra Técnicas e instrumentos Procedimiento de recolección de datos Análisis de datos Limitaciones Protección de los derechos humanos	10	
e. Capítulo IV Resultados Discusión Conclusiones Recomendaciones Referencias bibliográficas Anexos	15	
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	

**PUNTAJE TOTAL = 50 Puntos**

**PUNTAJE OBTENIDO** : .....

**PUNTAJE FINAL** : .....

**(NOTA DE LA EJECUCIÓN =50 puntos es igual a 20)**



• Excelente	=	18 a 20 puntos
• Unanimidad	=	14 a 17.9 puntos
• Mayoría	=	11 a 13.9 puntos
• Desaprobado	=	Menos de 11 puntos

**ANEXO N° 06**

**MODELO DE SOLICITUD PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS  
SEGUN MODALIDAD**

**SOLICITA OBTENCION DE TITULO  
PROFESIONAL A TRAVES DE LA MODALIDAD**

.....

S.D.

-----

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA  
AMAZONÍA PERUANA

Yo, ..... Bachiller en Enfermería con D.N.I. ....  
y Domicilio legal ..... ante usted, con el debido respeto me presento  
y expongo:

Para obtención del Título Profesional de Licenciada (o) en Enfermería, deseo acogerme a  
la modalidad de.....; para lo cual recurro a su  
despacho a efecto de que se sirva ordenar a quien corresponda, realizar los trámites  
pertinentes.

Por lo expuesto, ruego a usted señora Decana atender a mi solicitud por ser justa y legal.

Iquitos, ----- / -----

-----

FIRMA

**ANEXO N° 07**

**FICHA DE DATOS PERSONALES**

**MODALIDAD:** .....

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS : .....  
NOMBRE (S) : .....  
DOMICILIO : .....  
DISTRITO : ..... TELEFONO:.....  
D.N.I. : ..... L.T:..... L.M:.....  
FECHA DE NAC. : ..... NACIONALIDAD:.....  
ESTADO CIVIL : ..... SEXO: .....

**REFERENCIA ACADEMICA:**

UNIVERSIDAD : .....  
GRADO ACADEMICO: .....  
FECHA DE GRADO: .....  
OTROS ESTUDIOS SUPERIORES: .....

**EXPERIENCIA LABORAL:**

CARGO ACTUAL:.....  
BREVE DESCRIPCION DE FUNCIONES:.....  
.....

TRABAJOS ANTERIORES /INSTITUCIONES	CARGO	PERIODO
.....	.....	.....
.....	.....	.....

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL BACHILLER

## ANEXO N° 08

TABLA N° 03: EVALUACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

CRITERIOS	CALIFICACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Presentación Física	3	
Paginas Preliminares	2	
Introducción	4	
Objetivos	3	
Marco Teórico	5	
Términos Básicos	2	
Metodología	5	
Resultados	6	
Discusión	6	
Conclusiones	4	
Recomendaciones	3	
Referencias Bibliográficas	3	
Anexos	4	
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	

**PUNTAJE TOTAL = 50 Puntos**

**PUNTAJE OBTENIDO : .....**

**NOTA FINAL : .....**

**(NOTA DEL INFORME= 50 puntos es igual a 10)**

**BASE : 50 PUNTOS = 50%**

**APROBADO : 6 A 10 PUNTOS**

**DESAPROBADO : MENOS DE 6 PUNTOS**

**ANEXO Nº 09**

**TABLA Nº 04: EVALUACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES**

<b>CRITERIOS</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
1. Verificación de actividades donde ha prestado servicio coherente con lo presentado en el informe técnico.	<b>30</b>	
1.1. Coherente	<b>15</b>	
1.2. Medianamente Coherente	<b>05</b>	
1.3. Poco Coherente	<b>00</b>	
1.4. Sin Coherencia		
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	

**PUNTAJE TOTAL = 50 Puntos**

**PUNTAJE OBTENIDO : .....**

**NOTA FINAL : .....**

**(NOTA DEL INFORME= 50 puntos es igual a 10)**

**BASE : 50 PUNTOS = 50%**

**APROBADO : 6 A 10 PUNTOS**

**DESAPROBADO : MENOS DE 6 PUNTOS**



## ANEXO Nº 10

TABLA Nº 05: SUSTENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

CRITERIOS	CALIFICACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
<b><i>I. Presentación.</i></b>		
1. Motivación	1	
2. Tono de voz	1	
3. Calidad de Materiales Audiovisuales	3	
4. Secuencia	1	
<b><i>II. Desarrollo del Contenido</i></b>		
5. Dominio del tema	4	
6. Uso adecuado de materiales audiovisuales	3	
7. En la introducción enfatiza la importancia del informe técnico.	3	
8. Presenta los objetivos de la investigación	1	
9. El Marco Teórico refleja la revisión bibliográfica y antecedente.	4	
10. Presenta la metodología utilizada.	2	
11. Presenta los resultados más importantes.	4	
12. La discusión refleja la contrastación de los resultados.	4	
13. Presenta conclusiones	2	
14. Presenta recomendaciones.		
<b><i>III. Absolución de Preguntas</i></b>		
Responde acertadamente a las preguntas formuladas por el Jurado Examinador en lo que respecta a:	3	
15. Introducción e Importancia del estudio	3	
16. Marco Teórico	5	
17. Metodología	5	
18. Resultados	6	
19. Discusión y explicación de los resultados.	2	
20. Conclusiones.	2	
21. Recomendaciones.		
<b>TOTAL</b>	60	

PUNTAJE TOTAL = 60 Puntos (100%)

PUNTAJE OBTENIDO : .....

NOTA FINAL : .....

(NOTA DE LA SUSTENTACIÓN = 60 puntos es igual a 20)

* EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL		
a. Aprobado	=	13 a 20
b. Desaprobado	=	Menos de 13

\* Obtenida entre el promedio de la nota final de la ejecución y la nota final de la sustentación.